



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL
No. OM-CECYTE-078-2018

"SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO PARA PLANTELES DE CECYTEBC"

SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 07 de mayo de 2018, se reunieron en la sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional OM-CECYTE-078-2018 para la contratación del "Suministro e Instalación de equipo de aire acondicionado para planteles de CECYTEBC".

La C. Grecia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del "Comité de Adquisiciones" en suplencia de la Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional OM-CECYTE-078-2018 para la contratación del "Suministro e Instalación de equipo de aire acondicionado para planteles de CECYTEBC" en términos del Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitación Pública Regional OM-CECYTE-078-2018 para la contratación del "Suministro e Instalación de equipo de aire acondicionado para planteles de CECYTEBC".

RESEÑA CRONOLÓGICA

1.- El 13 de abril de 2018 se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número OM-CECYTE-078-2018 para la contratación del "Suministro e Instalación de equipo de aire acondicionado para planteles de CECYTEBC".

2.- Que en fecha 20 de abril de 2018 cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una junta de Aclaraciones.

3.- Con fecha 26 de abril de 2018, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de 07 (siete) licitantes; hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.

4.- El día 03 de mayo se llevó a cabo diferimiento de fallo técnico y apertura de propuestas económicas.

5.- Con fecha 04 de mayo de 2018, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, quedando asentado en el acta respectiva.

6.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA
PROYECTOS Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
HECTOR MANUEL AGUILAR OJEDA	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
TECNOLOGIA CLIMATICA KARAMI, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS
PEDRO MIGUEL MONTES DE LA CRUZ	ACEPTADA PARA SU ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
PEDRO MIGUEL MOTES DE LA CRUZ	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.	<p align="center">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 3, 4, 5 y 6, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p align="center">No Cumple</p> <p>Para las partidas 2 y 7 debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 1.2, 3.1</p>

y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 1.2 de las bases de licitación se establecieron los domicilios de los planteles en donde se entregarán e instalarán los equipos, al igual que en el punto 3.1 de las bases de licitación en donde se estableció la lista de distribución de los equipos.

Así mismo en el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se solicitó que se señalara **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar e instalar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

Y que de no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para las **partidas 2 y 7** se advierte lo siguiente:

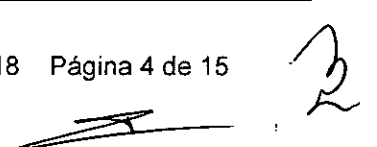
Partida 2

Se solicitó en el punto 1.2 y 3.1 de las bases de licitación que el equipo se entregara e instalara en el plantel Xochimilco en el municipio de Mexicali, y el licitante establece en su propuesta técnica que la instalación se realizara en el plantel Bahía de los Ángeles, en el municipio de Ensenada; incumpliendo con ello con lo establecido en las bases de licitación.

Partida 7

De la revisión de la propuesta técnica detallada presentada para la partida número 7, se advierte que el licitante omite establecer la cantidad de equipos a entregar; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1, 20.1 y



26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para las partidas 2 y 7.

Cumple

Para las **partidas 2, 3, 4, 5 y 7** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.

No Cumple

Para la **partida 1** debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 1.2, 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 1.2 de las bases de licitación se establecieron los domicilios de los planteles en donde se entregaran e instalaran los equipos, al igual que en el punto 3.1 de las bases de licitación en donde se estableció la lista de distribución de los equipos.

Así mismo en el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se solicitó que se señalara **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar e instalar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

Y que de no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para la **partida 1** se advierte lo siguiente:

Partida 1

Se solicitó en el punto 1.2 y 3.1 de las bases de licitación que los equipos se entregaran e instalaran en los siguientes planteles:

[MUNICIPIO]	[PLANTEL]	[CANTIDAD]
MEXICALI	XOCHIMILCO	2
	MISIONES	2
	OVIEDO MOTA	2
	MICHOACAN DE OCAMPO	1

HECTOR MANUEL AGUILAR OJEDA

	DIRECCION GENERAL	2
TIJUANA	FLORIDO	2
	EL NIÑO	2
ENSENADA	SAN QUINTIN	2
	BAHIA DE LOS ANGELES	1

Y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 1 se advierte **omite establecer el lugar de entrega para el equipo solicitado para el plantel Bahía de los Ángeles**, en el municipio de Ensenada; incumpliendo con ello con lo establecido en las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para la partida 1.**

Cumple

Para las **partidas 1, 3, 4 y 5**, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.

No Cumple

Para la **partida 6** debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 1.2, 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 1.2 de las bases de licitación se establecieron los domicilios de los planteles en donde se entregarán e instalarán los equipos, al igual que en el punto 3.1 de las bases de licitación en donde se estableció la lista de distribución de los equipos.

Así mismo en el punto 8.1 inciso A) de las bases de licitación se solicitó que se señalara **como mínimo** las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar e instalar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía,

PROYECTOS Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.

E
[Handwritten signature]
3

marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación.

Y que de no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desechada.

Y de la revisión de la propuesta técnica detallada presentada por el licitante para la **partida 6** se advierte lo siguiente:

Partida 6

Se solicitó en el punto 1.2 y 3.1 de las bases de licitación que los equipos se entregaran e instalaran en los siguientes planteles:

MUNICIPIO	PLANTEL	CANTIDAD
TIJUANA	AGUILAS	2
ENSENADA	VILLA J MARIA	8

Y de la revisión de la propuesta técnica presentada por el licitante para la partida 6 se advierte omite establecer los lugares de entrega para dichos equipos; incumpliendo con ello con lo establecido en las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para la partida 6.**

JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO

Cumple

Para las **partidas 1, 3, 4, 5 y 7** debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.

No Cumple

Para la **partida 2**, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1 de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

En el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

E
P
W
3

	<p>I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas...</p> <p>Y en caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.</p> <p>Y de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante para la partida 2, se advierte que existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes presentado para dicha partida, en virtud de que establece en su propuesta técnica que oferta un equipo con una capacidad de 60,000 btu y de la revisión del catálogo de bienes se advierte que el equipo que oferta tiene una capacidad de 54,000 btu; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la partida 2.</p>
<p>TECNOLOGIA CLIMATICA KARAMI, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 3, 4 y 5 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p>
<p>TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.</p>	<p style="text-align: center;">Cumple</p> <p>Para las partidas 1, 3, 4, 5, 6 y 7 debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.</p> <p style="text-align: center;">No Cumple</p> <p>Para la partida 2, debido a que no presentó su documentación de acuerdo a lo solicitado en el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:</p>

E
f
g

3

En el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

I. Catálogo folletos o fichas técnicas de los bienes a suministrar.- del fabricante para los bienes de cada una de las partidas en que participa, para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características y calidad exigidas...

Y en caso de no presentar catálogos o existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada (solicitada en el inciso A del punto 8.1 de estas bases) y los catálogos de los bienes a suministrar, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada.

Y de la revisión de la documentación técnica presentada por el licitante para la partida 2, se advierte que existe discrepancia en su propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes presentado para dicha partida, en virtud de que oferta en su propuesta técnica un equipo modelo RSPM-A060JK000 y de la revisión del catálogo de bienes se advierte que presenta documentación para un equipo modelo LRP14AC; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I de las bases de licitación.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para la partida 2.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **PEDRO MIGUEL MOTES DE LA CRUZ** para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; **GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.** para las partidas 1, 3, 4, 5 y 6; **HECTOR MANUEL AGUILAR OJEDA** para las partidas 2, 3, 4, 5 y 7; **PROYECTOS Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.** para las

Handwritten marks on the right margin, including a large stylized signature and the number 3.

partidas 1, 3, 4 y 5; JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO para las partidas 1, 3, 4, 5 y 7; TECNOLOGIA CLIMATICA KARAMI, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 3, 4 y 5; y TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 3, 4, 5, 6 y 7; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que las propuestas presentadas por los licitantes: GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V. para las partidas 2 y 7; HECTOR MANUEL AGUILAR OJEDA para la partida 1; PROYECTOS Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. para la partida 6; JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO para la partida 2; y TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. para la partida 2; no cumplen con los requisitos solicitados en las bases por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desechan sus propuestas para dichas partidas.

Por lo anterior se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas; a continuación se indica el monto total de las Propuestas Económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
PEDRO MIGUEL MOTES DE LA CRUZ	Propuesta Total \$912,530.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$976,630.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
HECTOR MANUEL AGUILAR OJEDA	Propuesta Total \$1,061,148.97 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
PROYECTOS Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$881,205.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO	Propuesta Total \$1,281,771.20 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
TECNOLOGIA CLIMATICA KARAMI, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$934,863.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar

E



TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Propuesta Total \$1,040,200.00 M.N 16% de I.V.A. a trasladar
---	--

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos K) y L) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
PEDRO MIGUEL MOTES DE LA CRUZ	Presentó	Presentó
GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
HECTOR MANUEL AGUILAR OJEDA	Presentó	Presentó
PROYECTOS Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO	Presentó	Presentó
TECNOLOGIA CLIMATICA KARAMI, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó
TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó las propuestas técnicas y económicas de los licitantes PEDRO MIGUEL MOTES DE LA CRUZ para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 3, 4, 5 y 6; HECTOR MANUEL AGUILAR OJEDA para las partidas 2, 3, 4 y 5; PROYECTOS Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 3, 4 y 5; JESUS DEMIAN NUÑEZ CAMACHO para las partidas 1, 3, 4, 5 y 7; TECNOLOGIA CLIMATICA KARAMI, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 3, 4 y 5; y TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 3, 4, 5, 6 y 7, toda

E
f
W
3



vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación número **OM-CECYTE-078-2018** para la contratación del **“Suministro e Instalación de equipo de aire acondicionado para planteles de CECYTEBC”**.

Por otra parte es preciso dejar asentado que la propuesta económica presentada por el licitante **HECTOR MANUEL AGUILAR OJEDA**, para la **partida 7** oferta un precio unitario de \$19,700.00 pesos (diecinueve mil setecientos pesos 00/100 moneda nacional), mismo que se encuentra por debajo del precio de mercado; por lo que el Comité de Adquisiciones se basó en cotizaciones que ha manera de referencia se obtuvieron previo al inicio de esta licitación, así como de las propuestas técnicas recibidas en el procedimiento, para efectos de estar en posibilidad de determinar lo conducente, obteniendo como resultado que su costo real era notoriamente superior al ofertado por este licitante, por lo que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el cual señala que: *“En los casos en que el Comité advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes o servicios propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente.”*, este Comité determina que la propuesta económica presentada por **HECTOR MANUEL AGUILAR OJEDA** es considerada como **insolvente** para los bienes correspondientes a la **partida 7** del presente procedimiento de contratación.

Por lo anterior el “Comité de Adquisiciones”, con fundamento en lo establecido en los Artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

-----**FALLO DE LA LICITACIÓN NO. OM-CECYTE-078-2018**-----

“Suministro e Instalación de equipo de aire acondicionado para planteles de CECYTEBC”

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

E
l
W
3

LICITANTES:

PEDRO MIGUEL MOTES DE LA CRUZ	Propuesta solvente	para las partidas 1, 2, 4 y 5
GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	para la partida 6
PROYECTOS Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	para la partida 3
TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	Propuesta solvente	para la partida 7

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-OM-CECYTE-078-2018. -Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de la propuesta económica se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Suministro e Instalación de equipo de aire acondicionado para planteles de CECYTEBC" a los licitantes:

"PEDRO MIGUEL MOTES DE LA CRUZ" para las partidas 1, 2, 4 y 5, con un monto total que asciende a la cantidad de \$715,531.92 M.N. (setecientos quince mil quinientos treinta y un pesos 92/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$114,485.11 M.N. (ciento catorce mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 11/100 M.N.), por lo que resulta un importe total de \$830,017.03 pesos (ochocientos treinta mil diecisiete pesos 03/100 moneda nacional).

"GRUPO CONFORT NACIONAL, S.A. DE C.V." para la partida 6, con un monto total que asciende a la cantidad de \$42,460.00 M.N. (cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de \$6,793.60 M.N. (seis mil setecientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.), por lo que resulta un importe total de \$49,253.60 pesos (cuarenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres pesos 60/100 moneda nacional).

E
P
N
3

“PROYECTOS Y EQUIPOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.” para la **partida 3**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$88,803.00 M.N.** (ochenta y ocho mil ochocientos tres pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$14,208.48 M.N.** (catorce mil doscientos ocho pesos 48/100 M.N.), por lo que resulta un importe total de **\$103,011.48 pesos** (ciento tres mil once pesos 48/100 moneda nacional).

“TRATAMIENTOS TERMICOS DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.” para la **partida 7**, con un monto total que asciende a la cantidad de **\$45,000.00 M.N.** (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) más el 16% del Impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de **\$7,200.00 M.N.** (siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.), por lo que resulta un importe total de **\$52,200.00 pesos** (cincuenta y dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional).

Así mismo el Comité establece que dentro de los 20 días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, el **COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA** pondrá a disposición de los licitantes ganadores los contratos respectivos, en la Sala de Juntas de la Dirección de General del CECYTEBC, ubicada en el av. Panamá y Buenos Aires No. 199 de la Ciudad de Mexicali, Baja California, debiendo presentar estos una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo de la presente licitación.

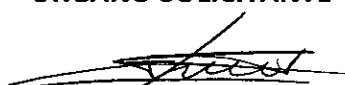
No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. ----

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”


GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCION DE ADQUISICIONES DE OFICIALIA MAYOR
EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

“ORGANO SOLICITANTE”


FRANCISCO LUCIO GIL
EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y
TECNOLOGICOS DE BAJA CALIFORNIA

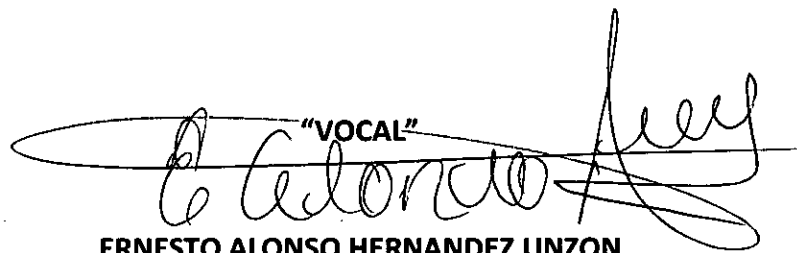
"ORGANO SOLICITANTE"



BLANCA LOPEZ GONZALEZ

EN REPRESENTACIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS
DE BAJA CALIFORNIA

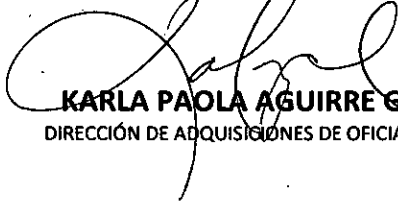
"VOCAL"



ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON

EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE OFICIALIA
MAYOR

"OFICIALIA MAYOR"



KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR

LICITANTES:

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

EMPRESA: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

FIRMA: _____

